

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA SÁBADO TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicio 22:09 horas)** Damos inicio a la Sesión de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional del Honorable Vigésimo Quinta Legislatura del Estado de Baja California. Hoy sábado treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, siendo las veintidós horas con nueve minutos damos inicio. Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Tal como lo indica Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, presenta justificante; González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Allende Liliana Michel, presenta justificante; Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón”. Le comento Diputada Presidenta que tenemos un total de **22 Diputadas y Diputados presentes**. Damos, también hacemos constar la presencia de la Diputada Peñaloza Escobedo Angélica.

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	JUSTIFICADA
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	JUSTIFICADA
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE
23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión de Clausura del Pleno del Congreso de fecha 30 de noviembre de 2024 a las 21:30 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García", de este Poder Legislativo,** queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTAS DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 14 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva**, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por lo que se reforma el artículo 26 QUATER de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto que en las órdenes de protección administrativas se contemple el brindar al agresor servicios reeducativos integrales, especializados, gratuitos y con perspectiva de género, en instituciones debidamente acreditadas.**

Turno: Comisión de Igualdad de Género.

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 62, fracción XV, 80 BIS y 82 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **tiene como objeto optimizar y llevar a cabo una reingeniería normativa, a efecto de dar nuevamente funcionalidad y eficiencia al interior del Congreso, otorgando el control y vigilancia de la Dirección de Consultoría Legislativa y el nombramiento de su titular a la Junta de Coordinación Política.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto la protección a los derechos de las personas migrantes al establecer de forma clara y precisa en nuestra Constitución Local la prohibición de toda discriminación a personas o grupos con motivo de su situación o condición migratoria.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PESBC, por la que se reforma el artículo 2185 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto la rescisión de un contrato de compraventa por incumplimiento del comprador.

Turno: Comisión de Justicia.

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PESBC, por la que se reforman los artículos 225, 229 y 230 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto adecuar su redacción a una mejor técnica e igualar los conceptos de revocación a los propios de la revocación de la donación entre consortes, y perfeccionar la donación desde el momento mismo de su aceptación regulando la revocación a los tiempos actuales incluyendo la causa justificada y eliminando así la discrecionalidad del donante, .

Turno: Comisión de Justicia.

6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por lo que se adiciona la fracción VIII al artículo 19 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, tiene como objeto fomentar la creación de formatos de solicitud de empleos universales, así como bolsas de empleo digitales y accesibles para personas con discapacidad.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 16, 17 y 18; la fracción II y III del artículo 40; y la fracción II del artículo 50; y se adiciona un párrafo al artículo 40, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto promover el respeto a los derechos humanos de las personas con hipoacusia y sordera, a través de la enseñanza del lenguaje de señas mexicano, para lograr la igualdad de comunicación entre docentes y estudiantes.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 216 fracción I “De las Redes de Transporte” de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de las plataformas de transporte por aplicación de entregar mensualmente información actualizada sobre sus conductores y vehículos registrados, así como implementar medidas de suspensión temporal y definitiva para aquellos conductores bajo investigación o condena por delitos dolosos.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se reforma y adiciona el artículo 7 fracción XIII y el artículo 7 BIS de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, tiene como objeto implementar una atención integral a las víctimas por violencia de género, integrando atención médica, psicológica y legal como parte del sistema de salud.

Turno: Comisión de Salud.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se reforma el artículo 144, se deroga el artículo 145 y se crea el artículo 153 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

como objeto tipificar de manera concreta las lesiones y homicidio causado por animal.

Turno: Comisión de Justicia.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se adiciona el Título Octavo, RECURSO DE REVISIÓN, Capítulo Único, y el artículo 140 a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, tiene como objeto regular el recurso de revisión, contra revocación dentro de la Ley en comento.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se adiciona una fracción al artículo 49, se reforma el artículo 62 y se crea el artículo 65 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto que se investiguen de oficio, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las quejas que se presenten sobre violaciones a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Turno: Comisión de Derechos Humanos.

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI, por lo que se adiciona una fracción al artículo 49, se reforma el artículo 62 y se crea el artículo 65 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto que se investiguen de oficio, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las quejas que se presenten sobre violaciones a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

1. **De la Junta de Coordinación Política**, por el que se designa a la Presidencia de la misma para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura.

Para conocimiento de la Asamblea.

2. **De la Junta de Coordinación Política**, respecto a la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.

3. **De la Junta de Coordinación Política**, respecto a la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 20.- Se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, por la cantidad de \$2'870,400 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 21.- Se aprueba la transferencia de recursos por la cantidad de \$8,219,610 (SON OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2024.

DICTAMEN NO. 22.- Se aprueba la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por \$3'333,044 (SON TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DICTAMEN NO. 23.- Se aprueba la ampliación de partida presupuestal por \$19,998,599 M.N. (SON DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos adicionales del Gobierno del Estado de Baja California y transferencia de partidas presupuestales por \$5,496,955.00 M.N. (SON CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024.

VII.- INFORME;

De la Presidencia de la Mesa Directiva, informe de actividades del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Para conocimiento de la Asamblea.

VIII.- CLAUSURA.

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el orden del día. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la **"Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria, Extraordinaria y Previa de fechas 14, 22 y 30 de noviembre de 2024"**, toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica se pregunta si se tiene una enmienda que hacer, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceder a efectuar la votación para la dispensa de lectura, así como para su aprobación.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas referida, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con trece minutos del día jueves catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Vicepresidenta, tenga a bien apoyarla en las funciones de Secretaria Escrutadora.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2024"**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba la conformación de la **COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**, por las diputaciones siguientes y los cargos que a continuación se señalan:

COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

1. **PRESIDENTE: DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**
2. **SECRETARIA: DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**
3. **VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ**
4. **VOCAL: DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
5. **VOCAL: DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**
6. **VOCAL: DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**
7. **VOCAL: DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**
8. **VOCAL: DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento al **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, los términos aquí acordados.

TERCERO.- Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se procedan a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes", a los trece días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido la Diputada Presidenta, da la bienvenida a las alumnas y alumnos de la Secundaria número 85 Pioneros del Valle del Municipio de San Quintín.

Se pasa al siguiente punto referente a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, quien informa que por solicitud de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentará los Dictámenes 15, 16, 17, 18 y 19 y solicita que se someta a consideración del pleno

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la dispensa del trámite establecida en la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por no haber sido circulados con la debida anticipación a la presente sesión y solicita también la dispensa de la lectura total de los mismos, para leer únicamente el proemio y los Puntos Resolutivos ya que sí fueron circulados a las y los integrantes de esta XXV Legislatura.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de trámite, así como la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, el **Diputado Juan Manuel Molina García** hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$292,260.00 M.N (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31301	Servicio de agua potable	\$ 172,070	\$ -



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

31401	Servicio telefónico tradicional		56,191
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		72,540
32901	Otros arrendamientos		120,190
35902	Servicios de fumigación		43,339
37101	Pasajes aéreos	59,500	-
37502	Hospedaje en el país	<u>60,690</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 292,260</u>	<u>\$ 292,260</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas "Mujeres Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, el **Diputado Juan Manuel Molina García** hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$31,377,211 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre.**

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para dar lectura al **Dictamen No. 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$5,315,574 (SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

debate del Dictamen No. 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$44,433,006 (SON CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141**.

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		<u>4,650,000</u>
SUMA		<u>\$ 4,650,000</u>	<u>\$ 4,650,000</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

A continuación, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina.** **Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

En este acto, la Diputada Presidenta da la bienvenida a este Recinto Oficial a los Profesores: Juan Cosme Miranda Morales, Sobeida Armenta Aguilar, Tania Guadalupe Murillo López y Emilio Jiménez Solorio; así como a la Directora María de Jesús Páez García, de la Escuela Secundaria 85 “Pioneros del Valle”. De igual manera, da la bienvenida a una de las figuras más emblemáticas en materia de educación, en San Quintín, B. C. Profesor ya jubilado Sergio Pérez.

Enseguida, se pasa al siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **“Proposiciones”**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a la Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar, **en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR		PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA DE MEXICALI	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA DE ENSENADA	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE DE TIJUANA	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE DE TECATE	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA DE PLAYAS DE ROSARITO	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	11:00 A 13:00 PM



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	15:30 A 17:30 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma presencial en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- IV. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la Diputada Presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a las personas Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidencias Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada María Teresa Méndez Vélez para solicitar a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, le proporcione copia de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tecate. Así también la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, en el mismo sentido de la petición anterior, y agregando también la solicitud de copia de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tijuana. Dando contestación al respecto, la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, **con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, en los siguiente términos:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al Lic. José Bernardo Rodríguez Alamilla, **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**; para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente Número Único de Caso 0202-2024-29213, para localizar al imputado dentro de dicha carpeta de investigación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a dicha Proposición las siguientes Diputadas: Evelyn Sánchez Sánchez, Dúnnia Montserrat Murillo López, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Ciudadano, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se emite respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Doctora Ma. Elena Andrade Ramírez, así como a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, a la Presidenta Municipal de Ensenada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito María del Rocío Adame Muñoz, al Presidente Municipal de Tecate, Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal de San Quintín Miriam Elizabeth Cano Núñez y al Presidente Municipal de San Felipe José Luis Dagnino López, para que en el respectivo ámbito de sus competencias fortalezcan la implementación y promoción de capacitación continua y profesionalización desde las perspectivas de género, derechos humanos, diferencial, interseccionalidad e interculturalidad, así como en las políticas de detección, atención y canalización de víctimas, víctimas indirectas y personas agresoras, a los miembros de las instituciones policiales que atienden de manera directa los casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

SEGUNDO: Se emite respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, a la Presidenta Municipal de Ensenada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito María del Rocío Adame Muñoz,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

al Presidente Municipal de Tecate, Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal de San Quintín Miriam Elizabeth Cano Núñez y al Presidente Municipal de San Felipe José Luis Dagnino López para que en el respectivo ámbito de sus competencias fortalezcan la estructura administrativa de las unidades especializadas de violencia familiar y de género de sus instituciones policiales, así como la asignación de más recursos económicos en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2025 para el despliegue de los programas de atención de dichas unidades, así como la asignación de más miembros policiales debidamente capacitados.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**, en los términos siguientes:

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL C. OMAR JAVIER DURÁN CONTRERAS A FIN DE QUE DETERMINE LA VIABILIDAD JURÍDICA Y CONVENIENCIA DE CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PUEDA DELEGARLES FUNCIONES Y FACULTADES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL DE INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA QUE A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA CORRESPONDEN, PARTICULARMENTE EN LA ZONA COSTA DEL ESTADO, ANTE EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE PROFEPA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL OCURRIDA EN JULIO DE 2021, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU PRESENCIA TERRITORIAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz la Diputada Adriana Padilla Mendoza para pedir se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, secundando la propuesta el Diputado Juan Manuel Molina García. Siendo aceptado por el Diputado promovente. También hace el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Por consecuencia, la Diputada Presidenta informa que estando de acuerdo el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, su **Proposición con Punto de Acuerdo se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MAESTRA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE EMPRENDAN EN FORMA COORDINADA Y BAJO SUS ATRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCA EL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.*

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se exhorta a las Presidentas Municipales **Claudia Josefina Agatón Muñiz de Ensenada, Norma Alicia Bustamante García de Mexicali, María del Rocío Adame Muñoz de Rosarito y Miriam Elizabeth Cano Núñez de San Quintín**; y a los Presidentes Municipales **Román Cota Muñoz de Tecate, Ismael Burgueño Ruiz de Tijuana y José Luis Dagnino López de San Felipe**; para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo un programa de integral de armonización reglamentaria y capacitaciones en materia de presupuestos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratación de obra pública y la demás necesaria, para el fortalecimiento institucional y la mejora en control externo.

SEGUNDO: Comuníquese la presente determinación a las **sindicaturas municipales** correspondientes y al **Auditor Superior** del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición presentada los siguientes Diputados y Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Evelyn Sánchez Sánchez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Danny Fidel Mogollón Pérez, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Dunnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptado por la Diputada promovente.

Posteriormente y no habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros** del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIE, EXHORTO AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES “HAGA UNA REVISION SOBRE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DEL ESPACIO DEL JUZGADO CIVIL DE LA CIUDAD DE TECATE Y CEDA EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, ENTRANDO AL LADO IZQUIERDO DEL JUZGADO CIVIL, EL CUAL ESTA ASIGNADO A LA CONSEJERÍA DE LA JUDICATURA, PARA QUE SEA ASIGNADO COMO ÁREA DE USO COMÚN PARA LOS USUARIOS DEL JUZGADO”.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina** del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

Único.- Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, a efecto de redoblar esfuerzos en los programas de prevención para combatir la extorsión telefónica

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición los siguientes Diputados y Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende, Julia Andrea González Quiroz, Danny Fidel Mogollón Pérez, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Diego Alejandro Lara Arregui, Adriana Padilla Mendoza, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Araceli Geraldo Núñez, Ramón Vázquez Valadez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y Dunnia Montserrat Murillo López.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobado por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los términos que fue presentada por la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; Dado** en el salón de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día referente a “**Posicionamientos**”, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento relativo a Iniciativa presentada respecto al ISSSTECALI.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento relativo al hostigamiento y acoso sexual sufrido por las mujeres.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Seguidamente, la Diputada Presidenta da la bienvenida a este recinto oficial a las alumnas y los alumnos de la Facultad de Derecho de la UABC Campus Tijuana, así como al responsable del grupo el Maestro José Cuauhtémoc Rubio Espinoza, invitados por el Diputado Jorge Ramos Hernández.

Acto Seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo al lanzamiento del programa “Salud casa por casa”, por parte de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo al Tercer Informe de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Previa y de Clausura el día sábado treinta de noviembre del año

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dos mil veinticuatro, a las veintidós horas y a las veintidós horas con treinta minutos, respectivamente, en el salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. **Y siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día jueves catorce de noviembre del dos mil veinticuatro**, procede a levantar Sesión.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES “LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA” EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con trece minutos del día viernes veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. Se justifica la inasistencia de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel y del Diputado Mogollón Pérez Danny Fidel.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura, **con solicitud de dispensa de trámite**, al **Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, por el cual se somete a consideración del Pleno, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio, en su caso, de esta Legislatura, de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública, **quedando en los siguientes términos:**

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, para quedar como sigue:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo Único. - Se **reforman** el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se **adiciona un** inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, **a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías,** en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.**

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, **coordinará y dirigirá** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, **así como** los programas, **las** políticas y acciones respectivos; **auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.**

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

contra de la misma; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor el Diputado Jorge Ramos Hernández, quien solicita que su participación quede asentadas en el Acta, siendo en los siguientes términos:

“Bueno, creo que no debe pasar inadvertida una reforma de esta trascendencia, no por nada salió unánime en ambas cámaras, eh; y también clarifica una preocupación que la comunidad tenía respecto de la militarización del sistema de Seguridad Pública en México, en esta reforma en el artículo 21 de la Constitución se está nombrando al Secretario de Seguridad Ciudadana en el País como representante de la Presidenta de México o de la entidad de la Presidencia de la República, como el Coordinador del Sistema no solo de Seguridad Pública, sino también del Sistema Nacional de lo que es la Seguridad Nacional. Son dos materias que pareciera que son la, de la misma materia; pero realmente hay una distinción muy importante, en una se maneja la tarea civil y la otra la seguridad nacional que es la inteligencia, que históricamente ha estado en manos del Ejército Nacional. Ahora la Secretaría de Seguridad Federal va a tener facultades para poder acceder

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

a las tareas de inteligencia; y también es una, una gran reforma porque está poniendo la Secretaría, el Secretariado de Seguridad lo está poniendo como el gran Coordinador de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, lo cual está subordinando al mando militar, a la, al mando civil que era una de las, digamos de los reclamos en el debate anterior. Hoy está clarificado a rango Constitucional que representará al Presidente de México el Secretario de Seguridad Pública en el Sistema Nacional, tanto de Seguridad Pública como de lo que es el, el Sistema de Seguridad Nacional. También están dotando a las policías, dándoles facultades a las policías del País para ejercer funciones de investigación, hasta hace unos días estaba monopolizada la investigación a cargo del Ministerio Público, como todos lo sabemos; pero hoy están adicionando a la Guardia Nacional en esta reforma y están adicionando también a las policías, lo cual puede permitir a policías locales basado en esta reforma, ejercer funciones de investigación que hasta ahora solamente se limitaban a acciones de prevención del delito. Es una reforma que va a permitir que se homologue el Sistema Nacional y le da un control completo ya del, de lo que son también los fondos federales en materia de seguridad para poderlos auditar directamente de parte de las, de la Secretaría; me parece que con esta reforma queda clara en los primeros 100 días de gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum la Estrategia Nacional de Seguridad, en cuanto hace a la, a la materia de Seguridad Pública. Entonces, obviamente anticipo mi voto a favor y con esto también para que quede asentado en actas mi participación, dado que en el debate anterior

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dejamos muy claro que no se trataba de militarizar el País en ningún momento. Es cuanto Presidenta”.

A continuación, intervienen para manifestarse a favor del Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Araceli Geraldo Núñez.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 30., 40. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL**, para quedar como sigue:

Único. Se reforman los Artículos 3o., párrafo décimo segundo y, así como el 73 Fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3º. ...

...

...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

...

...

...

...

...

...

...

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la protección de los animales**, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4º. ...

...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

...

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-F. ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección y bienestar de los animales.**

XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Secretaría Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde intervienen para manifestarse a favor los siguientes ciudadanos Diputados y Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Adriana Padilla Mendoza, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Araceli Geraldo Núñez, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, María Teresa Méndez Vélez, Diego Alejandro Lara Arregui, Juan Diego Echevarría Ibarra, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero, Eligio Valencia López, Juan Manuel Molina García, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Evelin Sánchez Sánchez y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaría Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobado el Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta procede a Clausurar la Sesión Extraordinaria de esta Honorable Vigésima Quinta Legislatura, **siendo las diez horas con doce minutos del día viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN PREVIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)

ACTA DE SESIÓN PREVIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONDUZCÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA SÁBADO TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veintiún horas con veintiséis minutos del día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Previa de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a llevar a cabo el desarrollo de esta sesión en donde habrá de elegirse la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, que habrá de funcionar a partir del día 01 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025. Y encontrándose constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva pasar lista de asistencia, contando con la presencia de los siguientes



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ciudadanos Diputados: “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. Se justifica la inasistencia de las ciudadanas Diputadas: Sánchez Allende Liliana Michel, y Geraldo Núñez Araceli.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes**.

A continuación, y con base en lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, en su calidad de Presidente de la Junta

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Coordinación Política, para dar lectura al Acuerdo en donde se establecen los nombres de los Diputados que integrarán la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado, que comprende del 01 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, quedando en los **siguientes términos:**

ACUERDO ÚNICO. - La propuesta para integrar la Mesa Directiva, así como el cargo que ocuparán para el **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, QUE COMPRENDERÁ DEL PRIMERO DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025**, se integra por:

PRESIDENTA.– DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTA. – DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

SECRETARIA.– DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

PROSECRETARIA.- DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

SECRETARIA ESCRUTADORA.– DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA

El método de su elección será mediante **VOTACIÓN NOMINAL DE LA PROPUESTA REMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA XXV LEGISLATURA.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, en donde intervienen para manifestarse a favor de la propuesta presentada y también para felicitar a la Diputada Presidenta, Dунnia Montserrat Murillo López Dунnia Montserrat, los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Julia Andrea González Quiroz, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Danny Fidel Mogollón Pérez, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, María Teresa Méndez Vélez, Michelle Alejandra Tejeda Medina y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Alejandra, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hace mención que la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional ha quedado legítimamente constituida, para empezar a funcionar a partir del día 01 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a clausurar la Sesión Previa, **siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro**; asimismo, cita a los ciudadanos Diputados y Diputadas para el día domingo 01 de diciembre de 2024 a las 00:01 horas, a Sesión de Instalación y Apertura, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura el día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las Actas referidas. Se continua con el siguiente apartado relativo al inciso a), **“Comunicaciones Oficiales”**, para desahogar el inciso de los comunicados se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por lo que se reforma el artículo 26 QUATER de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto que en las órdenes de protección administrativas se contemple el brindar al agresor servicios reeducativos integrales, especializados, gratuitos y con perspectiva de género, en instituciones debidamente acreditadas.

Turno: Comisión de Igualdad de Género.

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 62, fracción XV, 80 BIS y 82 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto optimizar y llevar a cabo una reingeniería normativa, a efecto de dar nuevamente funcionalidad y eficiencia al interior del Congreso, otorgando el control y vigilancia de la Dirección de Consultoría Legislativa y el nombramiento de su titular a la Junta de Coordinación Política.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto la protección a

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

los derechos de las personas migrantes al establecer de forma clara y precisa en nuestra Constitución Local la prohibición de toda discriminación a personas o grupos con motivo de su situación o condición migratoria.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PESBC, por la que se reforma el artículo 2185 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto la rescisión de un contrato de compraventa por incumplimiento del comprador.

Turno: Comisión de Justicia.

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PESBC, por la que se reforman los artículos 225, 229 y 230 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto adecuar su redacción a una mejor técnica e igualar los conceptos de revocación a los propios de la revocación de la donación entre consortes, y perfeccionar la donación desde el momento mismo de su aceptación regulando la revocación a los tiempos actuales incluyendo la causa justificada y eliminando así la discrecionalidad del donante, .

Turno: Comisión de Justicia.

6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por lo que se adiciona la fracción VIII al artículo 19 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, tiene como objeto fomentar la creación de formatos de solicitud de empleos universales, así como bolsas de empleo digitales y accesibles para personas con discapacidad.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 16, 17 y 18; la fracción II y III del artículo 40; y la fracción II del artículo 50; y se adiciona un párrafo al artículo 40, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

objeto promover el respeto a los derechos humanos de las personas con hipoacusia y sordera, a través de la enseñanza del lenguaje de señas mexicano, para lograr la igualdad de comunicación entre docentes y estudiantes.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 216 fracción I “De las Redes de Transporte” de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de las plataformas de transporte por aplicación de entregar mensualmente información actualizada sobre sus conductores y vehículos registrados, así como implementar medidas de suspensión temporal y definitiva para aquellos conductores bajo investigación o condena por delitos dolosos.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se reforma y adiciona el artículo 7 fracción XIII y el artículo 7 BIS de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, tiene como objeto implementar una atención integral a las víctimas por violencia de género, integrando atención médica, psicológica y legal como parte del sistema de salud.

Turno: Comisión de Salud.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se reforma el artículo 144, se deroga el artículo 145 y se crea el artículo 153 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto tipificar de manera concreta las lesiones y homicidio causado por animal.

Turno: Comisión de Justicia.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se adiciona el Título Octavo, RECURSO DE REVISIÓN, Capítulo Único, y el artículo 140 a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, tiene como objeto regular el recurso de revisión, contra revocación dentro de la Ley en comento.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por lo que se adiciona una fracción al artículo 49, se reforma el artículo 62 y se crea el artículo 65 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto que se investiguen de oficio, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las quejas que se presenten sobre violaciones a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Turno: Comisión de Derechos Humanos.

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI, por lo que se adiciona una fracción al artículo 49, se reforma el artículo 62 y se crea el artículo 65 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, tiene como objeto que se investiguen de oficio, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las quejas que se presenten sobre violaciones a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuando con el siguiente apartado, referente a **“Acuerdo de los Órganos de Gobierno”**, se le concede el uso de la voz al

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, lo hare desde mi lugar.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea: la integración de la Junta de Coordinación Política, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, al tenor de las siguientes, Acuerdo:

Único.- Las diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: la Junta de Coordinación Política para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, estará integrado por las Diputaciones siguientes: Juan Manuel Molina García, con carácter de Presidente, y como integrantes: Juan Diego Echevarría Ibarra, Jorge Ramos Hernández, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Daylín García Ruvalcaba, Teresita del Niño Jesús Ruíz Mendoza, Diego Alejandro Lara Arregui y Adrián Humberto Valle Ballesteros.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PRIMER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea: **LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno, que se integra con cada uno de las diputadas o diputados Coordinadoras o Coordinadores de las Grupos parlamentarios de los partidos políticos que

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando consenso posible.

SEGUNDA. En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede, se considera que la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, para el **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos órganos de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política, tiene a bien, poner a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Las diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

ACUERDO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA.

(CONCLUYE ACUERDO)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Honorable Asamblea:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Acuerdo por el cual, se somete a consideración del Pleno, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio de esta Legislatura, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes, Acuerdos:

Primero.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para, para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando, y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Segundo.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto
Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA SEGUNDO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA, EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- El Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado, es la Junta de Coordinación Política y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Este Órgano de Gobierno, impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- Con fecha 28 de Noviembre de la presente anualidad, fue recibido

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

oficio No. DGPL-1P1A.-2950.2 en el correo institucional de la presidencia de este Congreso del Estado, dunnia.murillo@congresobc.gob.mx, remitido por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Cámara de Senadores, del Senado de la República, **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

CUARTA.- La Minuta con Proyecto de Decreto antes referida, fue remitida por la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, por oficio No. PRES-00177, para su análisis y trámite correspondiente. En ella, se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene como Soberanía de origen la Cámara de Diputados, en virtud de la iniciativa del otrora, C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentada el día 05 de febrero de 2024.

QUINTA.- La minuta en cuestión, propone incluir, dentro del catálogo de delitos en los que el juez deba ordenar la prisión preventiva oficiosa, la extorsión, delitos relacionados con la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como delitos graves en contra de la salud, libre desarrollo de la personalidad,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales. Finalmente, establece que, para la interpretación y aplicación de las normas previstas en el párrafo anterior, los órganos del Estado deberán atender a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia.

SEXTA.- En el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que, dentro de las atribuciones de las comisiones de dictamen legislativo, está la de dictaminar las minutas que les sean turnadas.

SÉPTIMA.- La fracción I del artículo 62 de la multicitada ley orgánica, establece que competente a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que se refieran a la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado.

OCTAVA.- En el numeral 119 de la Ley que rige este poder, se establece que solo podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa a la Comisión competente, en los asuntos que, por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, por mayoría simple y en votación económica, se califiquen de urgente y de obvia resolución. Para establecer la condición de urgencia en la discusión

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

y aprobación de la reforma en mención, cabe destacar que se ha desahogado de manera objetiva, exhaustiva y formal los actos legislativos, así como las etapas que conforman el proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, previsto en la Constitución Federal, y conforme a las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, se considera procedente que esta H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, proceda a aprobar la Minuta Federal, dando cumplimiento a la imperiosa necesidad de reformar la Carta Magna, ya que se coincide en señalar la urgencia de que el Estado Mexicano cuente con un marco normativo penal y procesal que resulte suficiente para combatir eficazmente las principales conductas delictivas que aquejan la salud y el patrimonio de las y los mexicanos, así como la hacienda pública federal. Se considera, que incluir dentro del catálogo de delitos, en los que el juez deba ordenar la prisión preventiva oficiosa, la extorsión, delitos relacionados con la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como delitos graves en contra de la salud, libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, es procedente, ya que no solo se afecta a los individuos de manera directa, sino que generan dinámicas sistémicas que perpetúan la violencia, la descomposición social y la debilitación del Estado de Derecho, y se considera una medida eficaz, una herramienta que permite neutralizar de inmediato a los perpetradores, proteger a las víctimas, impedir la reincidencia inmediata y la intimidación de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

testigos y denunciantes. Ante estas problemáticas, es necesario un sistema de justicia penal con herramientas jurídicas que le permitan enfrentar las conductas referidas, la prisión preventiva oficiosa, es una herramienta excepcional que se justifica en casos donde existe un riesgo elevado de fuga, reincidencia o manipulación del proceso penal, elementos que son recurrentes en los delitos señalados.

NOVENA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de noviembre 2024, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para el día treinta de noviembre de 2024, la presente Minuta, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, bajo este entendido, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, **extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados**, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, **de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando, y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su**



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

presente Decreto, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de trámite solicitada, y se declara abierto el debate del Segundo Acuerdo, en consecuencia se pregunta a

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputada Daylín García Ruvalcaba tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. En Movimiento Ciudadano nos encontramos en contra de esta reforma que pretenden hacer, en donde quieren incrementar las injusticias, quieren dejar a más gente en la cárcel sin saber si son culpables o no y sin tener realmente una sentencia que así los juzgue, personas que duran años o incluso décadas sin ser sentenciadas en un país en el que reina la impunidad, el delito demostrado en México es ir a la cárcel sin sentencia, pero peor aún no tener recursos económicos para poder pagar alguien que realmente te defienda como mereces. Del 2018 al 2024 existieron ciento ochenta y nueve mil víctimas de homicidio doloso, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, menciona que los presuntos delitos de violación incrementaron en un 48%, es decir, subió de quince mil a veintidós mil casos, estos dos delitos ya están dentro del paquete, es decir, la prisión preventiva no es la solución, si fuera la solución estos dos delitos no seguirían incrementando, el problema es otro, el problema es que cerca del 90% de los delitos no se denuncian, el problema es que menos del 16% de las investigaciones se resuelven, el problema es que de eso la tercera parte nunca se investiga. Desde la última reforma de este tipo nuestras cárceles se llenaron aún más, la población Privada de la libertad creció en un 19%, pasó de ciento noventa y seis mil personas a doscientos treinta y tres mil en la cárcel, en hacinamiento, en espacios indignos y les tengo una noticia,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

México sigue siendo igual de inseguro; sigamos con los números, el inegie, el INEGI nos muestra que el ochenta y tres mil personas duermen sin sentencia, que el 44.3% de estos se refleja en que más de treinta y ocho mil quinientas personas están en prisión preventiva oficiosa. Este gobierno no puede erradicar la impunidad y no nos puede garantizar justicia, le están fallando a México y por esto deciden encarcelar, quieren tapan el sol con un dedo y se dan de golpes diciendo que defienden a los más pobres, pero justo son los más pobres los que más adolecen este tipo de reformas, son este tipo de personas las que más están ahí sin poder dormir con el frío y con espacios indignos. Para rematar, el régimen llega a lo absurdo e intenta imponer una cláusula de interpretación literal que de hecho nos acaban de leer, en donde las medidas cautelares se llegan a impedir, es decir, amarran a los jueces para el tema de que se pueda reparar el daño y se pueda atender de alguna otra manera sin tener que llegar a la prisión preventiva. Movimiento Ciudadano, estamos en contra. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Juan Manuel Molina García, ¿es a favor o en contra?, Diputada Alejandrina, ¿es a favor o en contra?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** En contra Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** De acuerdo como lo marca la Ley Orgánica, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Fíjense que de este tema sí puedo opinar



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

más, sobre todo porque soy abogado de origen, entonces de alguna manera pues bueno lo que aprendimos en la escuela, pero principalmente lo que vimos en los juzgados nos hacen reflexionar de qué es lo que en realidad ahorita estamos haciendo y no estamos creando la prisión preventiva oficiosa, esa existe desde hace mucho tiempo, desde hace décadas o más, no estamos obligando ahorita a ningún juzgador a que no haga lo que venía haciendo, no le estamos creando, inventando, desarrollando en este momento, y una de las quejas principales de la sociedad ha sido precisamente el ver ni siquiera muchas veces pisar un juzgado a quien saben que les ha mermado en su patrimonio, en la seguridad de su familia o en la de su propia persona, o tal vez privado de la vida a alguien de su entorno social o de su entorno familiar, y, y esa es una queja recurrente, y me ha tocado ver sobre todo con el desarrollo del artículo 19 que antes era la pura lista de delitos de oficio, pero después se incorporó la posibilidad de que los juzgadores hicieran ejercicios de ponderación para poder dejar a una persona en la cárcel aun cuando no estuviera sujeto a un proceso relacionado con la lista, pero desafortunadamente y sobre todo en Poder Judicial Federal, caso omiso, aun cuando el Ministerio Público, la Fiscalía les pedía que se dejara la persona porque tenía antecedentes, porque tenía recurrencia en las denuncias, porque estaba vinculado otros procesos, no, la respuesta era no está en la lista de prisión preventiva oficiosa y no los dejaban en cárcel, si leen ahorita lo que estamos o se está planteando de introducción es ampliar el catálogo y vean de los delitos que estamos hablando extorsión, pues y aquí han venido a presentarnos iniciativas la oposición para incrementar el delito de cobro de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

piso que es una especie de extorsión, quieren, quieren tipificarlo que el cobro de piso es extorsión, aquí se dice que el que esté procesado por extorsión se queda dentro en tanto se demuestra o no el resultado de la sentencia y, y ahorita van a decir que están en contra, pero vean más adelante, se han hablado también la oposición mucho aquí de la descomposición social derivada de la proliferación de drogas sintéticas, y aquí se está estableciendo en este apartado que quienes estén en el tema de importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, prisión preventiva oficiosa, digo yo les pido un poquito de congruencia. Y luego más abajo hablamos de libre desarrollo de la personalidad, por supuesto que es un delito que está afectando seriamente el entorno de nuestra sociedad, las raíces de la sociedad, elevación de impuestos, en otros momentos se ha convertido pero en un paraíso de delitos fiscales, así lo fue México y queremos frenar eso, ah pues tampoco están de acuerdo y no lo que dice abajo no es cierto, no proscriben los medios alternativos de solución de conflictos como puede ser el juicio abreviado, por ejemplo porque se opera en cualquier clase de delito, y lo único que dice aquí es que no se pueden aplicar la prisión preventiva de manera análoga, o sea es decir, no este delito se parece a este y entonces le voy a, no, eso es lo que está prescribiendo la parte final, eso es lo único, no está diciendo que no se va a permitir las salidas alternas, los criterios de oportunidad o los juicios

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Abreviados, no lo dice, digo creo que alguna vez he estado en un juzgado, en alguna vez estuve en la Facultad de Derecho y por supuesto que formo parte del Gremio de Abogados y Abogadas, porque ser Diputado no me exime de esa, de ese renglón de mi actividad profesional, aunque no la esté desempeñando porque estamos aquí, pero estamos tratando de ser, este, más duros con quienes están afectando la sociedad, sí, pero también si no hubiere fallado el Poder Judicial en ejecutar sus medidas, sí, que aquí en Mexicali, y estoy hablando de la justicia local, caso conocido, un, un agresor familiar recurrente, denuncias pendientes, todos los argumentos en la fiscalía se le dieron al juez para pedirle que esa persona se quedara en prisión preventiva oficiosa y el juez dijo que no, ¿y qué fue lo que sucedió horas después cuando lo liberó?, fue a su domicilio y privó de la vida a quien estaba agrediendo sistemáticamente. Entonces sí, yo digo que ese juez es cómplice de feminicidio, y estoy seguro que no me equivoco. Entonces bueno, somos o no somos, pero si les pido un poquito la oposición de congruencia porque van a venir, lo vuelvo a decir, van a venir a decir que están en contra, pero por otro lado quieren que se agrave el delito de, o se tipifica el cobro de piso que es una especie de extorsión y aquí nosotros estamos incluyendo extorsión, y van a decir que están en contra, bueno, pues escuchemos los argumentos de la oposición. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Enterada. Diputada Alejandrina Corral Quintero tiene el uso de la voz.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí, muchas gracias Presidenta. El proyecto de reforma que hoy se debate implica una ampliación al catálogo de delitos graves, efectivamente que ameritan un Juez para condenar en contra de la persona en una prisión preventiva de manera oficiosa, tal y como se está señalando, aquí efectivamente se viene ampliando el catálogo de delitos, pero no hay que olvidar, ni me deben tampoco delimitar en este momento si yo considero que la, que la prisión preventiva se dé de manera oficiosa y en automático a poderlo debatir yo en este pleno, aquí lo que tenemos que ver es que es alarmante al no considerarse los efectos que tiene esta medida cautelar de los derechos fundamentales de las personas. La inclusión de delitos como la extorsión, actividades relacionadas con el fentanilo y otros delitos de naturaleza fiscal, que era lo que yo estaba señalando, y que efectivamente yo soy una de las personas que ha promovido que venga y, y, que venga no solamente como un nuevo delito y que se meta ya el tipo penal en el Código Penal, sino que también se agrave el mismo; y no podemos ahorita estar justificando, ni es tampoco aquí correcto que se diga que queremos que se agraven los delitos, aquí lo que nosotros estamos proponiendo y el debate se debería estar circunscribiendo en este momento en de qué manera, eh, vamos nosotros a, ahora sí que a exigirle al Poder Judicial y, sobre todo a la Fiscalía, la investigación de los delitos. Aquí lo que se debe de estar viendo es la incapacidad del que tiene ahorita el Sistema Judicial para investigar de manera eficiente, interir, integrar los expedientes sólidos y garantizar juicios justos, esta reforma evade las fallas estructurales del Sistema Penal y opta por criminalizar preventivamente a los

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ciudadanos, profun, profundaliza la desconfianza hacia las instituciones de justicia. En el caso que nos ocupa, eh, se evade la responsabilidad del Estado de otorgar seguridad jurídica a los ciudadanos en, en el, en el lugar específico, debemos de trabajar para fortalecer las capacidades de las Fiscalías y los cuerpos de seguridad, garantizar la capacidad de Jueces y Ministerios Públicos y dotar de los recursos necesarios para que el Sistema Penal funcione de manera eficiente. Nuestro deber es construir un Sistema de Justicia que proteja a las víctimas, pero que también garantice los derechos de todos los ciudadanos con equidad, transparencia y respeto en el debido proceso; en Acción Nacional reafirmamos que nuestro compromiso es con una justicia verdaderamente humana y eficiente para México. Y concluyo diciendo que no se debe de estar aprobando este tipo de reformas, aunque ya se, haya estado, eh, previsto y sancionado también ampliando el catálogo, porque no tenemos la, la, la instituciones adecuadas y que nos permitan garantizar que el debido proceso se está llevando a cabo y, aún y cuando nosotros siempre estamos queriendo que quienes cometan los delitos estén en la calle, también es un crimen tener en la ca, en la cárcel a quienes no cometieron ningún delito y que por la sola presunción se vaya a judicializar un, un tema en el que le va a llevar un juicio de 2, 3, 4, 5 años, como que ya estuviera sentenciado; eso es lo que nosotros debemos de prevalecer y debemos de trabajar, insisto, para tener un Sistema de Justicia, sí, que estén los, que estén quienes cometen el deli, los delitos en la cárcel, pero que también brinden la seguridad a los ciudadanos que no cometieron ningún delito y que por una sola presunción que está llevando a cabo por parte de la autoridad

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

investigadora tenga que estar privado de su libertad 2, 3, 4 o 5 años, insisto, para poder tener la sentencia adecuada, que no estemos sentenciando, eh, de, de un, de inmediato sin que ellos hayan llevado a cabo el debido proceso. Muchas gracias, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Enterada Diputada; Diputado Diego Lara, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Compañeros, hago un llamado que el día de hoy asumamos la responsabilidad que nos toca, en este tema hay unidad nacional, no nos confundamos; esta Minuta fue aprobada con, por votos del PAN, fue aprobado por votos de todos los partidos políticos, particularmente de Gobernadores. Recordar que la CONAGO en su momento, los 32 Gobernadores de este País decidieron enviar un Acuerdo firmado a la Suprema Corte de Justicia para que no eliminara la prisión preventiva, un tema central en la seguridad de todos los Estados de este País, ¿por qué?, la dificultad para los Ministerios Públicos de procesar a delincuentes ha sido cada día más compleja porque, hay que recordar que el Poder Judicial contaba con una herramienta subjetiva sobre cómo meter a la cárcel a los delincuentes, tan simple como eso, el lugar de los delincuentes es la cárcel y no las calles y creo que hoy tenemos que cerrar filas en torno a un proyecto que tiene que ver con darle más garantías a los ciudadanos y no garantías a los delincuentes. Hoy tenemos un sistema que fue aprobado en su momento que les dio demasiadas garantías a los delincuentes, tenemos que cerrar filas y darnos cuenta que nuestra

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

responsabilidad con nuestros distritos es poder darles herramientas para vivir seguros tranquilos y en felicidad. Es por eso que hoy le hago un llamado a los Diputados de los distintos partidos políticos y particularmente a los que tienen Gobernadores, que escuchen a sus Gobernadores, que cierren filas con ellos y les den las garantías para garantizar que los mexicanos vivamos tranquilos y seguros. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; cedemos el uso de la voz al Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Con su venia, Presidenta. Me parece que es sumamente importante que abordemos este debate en la integralidad de la política nacional de seguridad que la doctora Claudia Sheinbaum y el Secretario de Seguridad Ciudadana han planteado al País; si vemos de manera aislada, podemos caer en conclusiones locales, en conclusiones, no diría simplistas, pero sí desconectadas con una visión integral de la problemática. Quienes hemos tenido oportunidad de tener cargos ejecutivos conocemos en la práctica la utilidad que tiene esta medida, esta medida tiene efectos completamente directos con delitos que están poniendo en riesgo la integridad y la vida de los habitantes de este País; el tema del Sistema Penal Acusatorio desde que se instaló en este País se instaló una visión garantista que privilegia, eh, digamos los derechos del inculcado por encima del derecho, de los derechos de las víctimas y en esta medida que bien hizo la precisión el Diputado Molina, no se trata de crear la figura de la prisión preventiva

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

oficiosa porque ya existe, estamos hablando, hablando de la ampliación del catálogo únicamente. Cuando escuchamos los químicos como el fentalin, fentanilo, nos damos cuenta con mucha sencillez que forma parte de la Agenda Binacional con los Estados Unidos. El reclamo de Norteamérica hacia el País es directo, la petición bilateral es parar con el tráfico la transportación y la producción del fentanilo en este País; y estas medidas particulares que se están haciendo, no a cualquier persona la van a acusar de, de producción de fentanilo, la hipótesis en la cual se desarrolla esta problemática es perfectamente identificable. Ahora, por otra parte, efectivamente coincido con lo que han planteado mis compañeras Diputadas acá de los retos que tiene el Sistema, eh, Judicial y precisamente por eso se está haciendo un replanteamiento completo del Sistema Judicial en este País, porque efectivamente se está criminalizando y se está manejando con un rezago que lo único que está creando es impunidad, la impunidad creció cuando se dieron garantías a los delincuentes. A mí personalmente me tocó que enviemos a células completas del crimen y con este tipo de conversaciones garantistas fueron liberadas y consecuentemente fueron privadas de la vida muchísimas personas, incluyendo policías de la ciudad. Es evidente ante los Ministerios Públicos y los Jueces que tienen antecedente de criminales que les presentábamos ante la autoridad y solamente porque no se tenía la posibilidad de detenerlos se volvía a exponer la vida de los ciudadanos. A mí me parece una medida completamente urgente, a mí me parece también que debemos parar la impunidad y separar a quienes están atentando contra la integridad no solamente de nuestras familias aquí en el País, sino también



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en la relación Bilateral. Han muerto más de 200 mil personas, 200 mil estadounidenses, producto de estas drogas químicas que se fabrican en nuestro País y que se transportan en territorio mexicano hacia los Estados Unidos. Entonces, como ven no es un capricho tiene que ver con una estrategia internacional de acuerdos que tiene el Gobierno Mexicano con Estados Unidos y por esa razón en la integralidad de la visión de un Sistema de Reforma al Poder Judicial y también en un Sistema de Seguridad como el que se está planteando ahora es de que, adelante mi voto que será a favor. Creo que la visión es muy distinta desde estos escritorios, a lo que se vive en las calles de este País, a lo que se vive frente a los delincuentes que sin ninguna clemencia no solo atacan y atentan contra nuestras familias, sino también contra nuestros policías y contra nuestras instituciones; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Enterada Diputado; ¿alguna otra Diputada o Diputado que desea hacer uso?, Diputado Mogollón, adelante.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia, Presidenta. Nada más para precisar que la prisión preventiva, lo que estamos hablando el día de hoy es un catálogo de, que ya estaba establecido, solo se está ampliando en tres supuestos, el libre desarrollo de la personalidad, protegiendo especialmente niñas niños y adolescentes. Debemos entender que otro, el otro supuesto es el tema que afecta la economía de nuestro País; el daño que se hace a nuestra relación entre México-Estados Unidos al grado de que han escuchado que nos quieren poner ara,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

aranceles, y todos sabemos que eso es un tema que nos afecta. Y por eso es el tema de hacer lo necesario para que nuestro País logre en una Contienda Binacional, ya lo dijo aquí, este, Jorge Ramos, mi Diputado experto en el tema, y nos ha dejado claro que tenemos que estar conscientes; el crecimiento del catálogo es por una necesidad. Ahora, tenemos claro que si hay un tema de los falsos comprobantes Fiscales, es una necesidad que se tiene, todos tenemos que tener en cuenta que la prisión preventiva oficiosa ya existía y que los Jueces y los Magistrados que nuestro Presidente López Obrador siempre combatió, y al grado que celebró la reforma del Poder Judicial, era exactamente para esos Jueces, Magistrados que fueron puestos en su momento por otros gobiernos y queremos que ahora las cosas empiecen a funcionar. Yo lo único que les pido es que tomemos en consideración que los Jueces manejan un argumento para dejar salir a las personas y es la prisión justificada y desaplican el artículo 19 con un argumento y les es fácil dejarlos ir. Entonces, recordemos qué Jueces y quién puso a esos Jueces que han hecho que esas estadísticas que se mencionan están hon, hoy en día; por eso es que van hacia delante las Reformas de la Cuarta Transformación. Y en este caso, adelanto, mi voto es a favor; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; ¿alguna otra Diputada o Diputado que desea hacer...? Diputada Alejandrina, adelante.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** En efecto, la prisión preventiva ya existe, pero también sigue existiendo la inseguridad jurídica, queremos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

centrar el debate en el tipo de delitos que se pretenden sumar al catálogo que hoy estamos analizando; pero sin en, sin entrar al fondo de la problemática y este proyecto de reforma no resuelve el problema de la impunidad, al contrario lo agrava al perpetuar un sistema que priorice encarcelar sin juicio en lugar de fortalecer la capacidad de las instituciones para integrar verdaderas investigaciones, sólidas y que otorguen un juicio justo. Ahora bien, debemos tener claridad y con, como ustedes lo están señalando, toda vez que la figura ya existía, pues también debemos de, de aceptar ahorita que tampoco vino a dar ninguna solución, si el argumento que ahorita me están señalando a mí es que ya existía y que nomás estamos ampliando el catálogo, pues entonces también debemos de especificar que esto no le ha dado solución a la problemática que tenemos en cuanto al tema de seguridad, porque existen todavía el incremento de los delitos; eh, nos damos cuentas que esto no vino a resolver la problemática. Por eso, de nueva cuenta yo los invito a discutir verdaderas reformas que vengan a resolver el problema que hoy en día tenemos en el Estado, que en eso realmente estemos centrando ahorita nuestros debates en lugar de estar viendo, eh, que solo estamos ampliando el catálogo. Entonces, si ustedes saben que con eso no se resolvió nada, pues entremos a un debate pero entremos a dar una solución integral, porque tampoco la reforma judicial que hubo tampoco viene a dar ninguna solución, eh, porque lo único que están haciendo es elegir a ustedes ahora a quien presuntamente van a impartir justicia. Es cuanto, Presidenta.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Quedamos enterados; Diputado Juan Manuel Molina García, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Eh, solo para una precisión de datos, porque, digo o se leyó lo último equivocadamente, pero se dijo que la reforma judicial, dice, dijo Diputada, "ahora nosotros vamos a elegir a los juzgadores", no, eso sucede ahorita, todavía al menos en local de que son los Diputados los que nombran Magistrados y lo que hicimos es de que, ahora no vamos a ser nosotros los que vamos a, creo, quiero entender que eso quiso, porque ahora los va a elegir el pueblo...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Lo especifico, si gusta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Eh, no, pues sí porque, o sea la reforma no, la reforma precisamente va porque no seamos nosotros los que elijamos a los juzgadores. Entonces, no sé si, a la mejor lo redactaron mal...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Nosotros estamos, perdón.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ...pero si lo precisa, se lo voy a agradecer mucho, y nada más para cerrar mi intervención, quiero decir que escuché pues que los juicios que duran mucho tiempo, parte de la reforma judicial que tal vez no leyeron dice que ya no pueden pasar más de 6 meses sin que se dicte una



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sentencia. Y ahora, antes de esa reforma el dictado de la sentencia es lo que más tiempo les tomaba y, pero estuvieron en contra. Entonces, vuelvo a preguntar por la congruencia, ¿en dónde está? Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Les invito a no pasar a diálogo y respetar las intervenciones de sus compañeras y compañeros.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** ¿Me concedes el uso de la voz?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, adelante.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Ah, perdón; este, lo que yo estaba comentando en, en el tema de la reforma judicial que otra vez nomás entramos a, a evadir nuestra responsabilidad de dar un debido proceso a los ciudadanos y la reforma judicial se concentró más en cómo, eh, se iban a, a elegir los nuevos Magistrados o las personas que iban a estar impartiendo justicia, pero en ningún momento se tomó el tema de cómo mejorar el debido proceso para darles una solución integral a la problemática en la que tenemos. Ya, ¿ya le solventé su, su problema Diputado?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** No, ningún problema, no me lo solventó, pero hasta ahí dejó mi intervención. Creo que quedó, quedó muy claro para la gente; es cuanto.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** De acuerdo; Diputado Diego, Diego Lara Arregui, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Creo que justamente logramos ahorita explicar de manera muy precisa lo que se busca con esta reforma y con la reforma al Poder Judicial, precisamente es eso, acabar con las injusticias que lleva a cabo el Poder Judicial; hay una bronca interminable entre los Ministerios Públicos, dígame de los Ejecutivos, dígame de los Gobiernos, de los 32 Gobernadores planteando de, Acción Nacional, planteando el mismo tema, tenemos que eliminar la subjetividad y ser muy concretos a la hora de procesar delincuentes. La responsabilidad que tiene el Poder Judicial con los delincuentes que están en la calle es precisamente lo que buscamos lograr con este tipo de iniciativas, lograr la verdadera justicia que requiere la Nación, hay, hay casos donde un, una persona que está acusado de homicidio doloso hasta en cinco ocasiones, los Jueces no dictan prisión preventiva sabiendo que estando en la calle van ir a asesinar a otra persona y eso es complicidad, y precisamente lo que estamos logrando con esta reforma es eliminar la subjetividad y concentrarnos en lo que verdaderamente nos pide la gente en la calle, justicia y que se acabe la puerta giratoria, los delincuentes en la cárcel y no en las calles.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, Diputada Presidenta. El problema va más allá de lo que pretenden centrar el debate, el problema es que los

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

delitos no están siendo investigados y el problema es que como no hay certeza de que realmente se pueda juzgar con el peso de la Ley, la gente no denuncia. Entonces, eh, lo importante aquí es que éste forma parte de un paquete de reformas que ya vienen desde hace tiempo y que con esto están fomentando el uso inadecuado de un poder con un dominio muy grande, en el futuro, derivado de este tipo de reformas, también pueden hasta construir delitos a cualquier persona y no va a haber ni espacios, ni contrapesos, ni cómo asegurar que primeramente sea la presunción de la inocencia. Entonces, esto realmente es preocupante y también es preocupante para las personas más desprotegidas, para quienes no saben cómo defenderse y que no tienen los recursos para contratar a quien les defienda de manera real, pujante y, y con todas las de la Ley; entonces, eh, quienes hoy defienden de oficio tienen más de 300 asuntos, están rebasados, las personas que están en la cárcel no, no, no están siendo juzgadas y no, nosotros no somos quién para juzgarles. Entonces, eh, yo creo que están como intentando mandar el mensaje de una manera inadecuada, digo, es parte de MORENA y sus aliados siempre, pues intentar que los discursos sean muy populistas ahí en la calle, pero pues también tenemos que centrar el debate en la realidad, en que tenemos que ver de una manera mucho más profunda cómo corregir nuestro sistema, es decir, no hay justicia en México, hay impunidad. Entonces, eh, ahí es en donde deberíamos estar centrados haciendo trabajo exhaustivo, no, no debatiendo esto que, que si los Gobernadores dijeron algo, es como cuando, eh, nos decían que los Gobernadores pedían a la Guardia Nacional, por supuesto, claro que lo van a pedir si, si



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

desmantelaron todas las policías locales, si le quitaron todos los recursos a las policías municipales y estatales y los fondos federales, por supuesto que los pedían los Gobernadores sin importar el color, siempre lo van a estar haciendo y en esta ocasión eh, cuando hablan de los Gobernadores de todos los colores, pues también estamos viendo que era otro contexto bajo otra dinámica y hace meses en donde no se estaba discutiendo este tema era algo completamente diferente yo creo que eh, también hay que adentrarnos a dividir las cosas ¿no?, a separar los asuntos, entonces nada más para pedirles eh, que seamos muy respetuosos con la inteligencia de la ciudadanía que está allá afuera y que nos está viendo por redes sociales; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Diego Echevarría tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Suscribo lo que mi Diputada compañera Alejandrina Corral en todas sus intervenciones este, realizó eh, quisiera nada más precisar lo que nosotros estuvimos defendiendo en un tema que ni siquiera es de, de, de lo de hoy, el tema de la reforma al Poder Judicial. Nosotros siempre dijimos que fue una reforma laboral por querer controlar el Ejecutivo al Poder Judicial, la reforma debió entrar de fondo en resolver lo importante, en una impartición de justicia pronta y expedita y en la reforma se priorizó el tema laboral de quiénes eran las personas que iban a estar impartiendo justicia y esas personas que iban a estar impartiendo justicia ah, pues con una carta de recomendación de los vecinos, con una este eh, con que terminen la carrera de Derecho, ojo hay muy

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

buenos, muy buenos perfiles, gente que muy talentosa y gente que vale mucho la pena pero también tenemos que respetar a la gente que ya estaba ahí realizando su carrera judicial, por eso estuvimos en contra desde inicio en eso, y si hablamos de incongruencia esta propia Legislatura aprobó y propuso la Ley de Amnistía, para que aquella persona que por necesidad robó o vendió drogas podía quedar en libertad en la cárcel, entonces pues unos días sí este queremos entrarle contra los delincuentes y otros días estamos buscando como premiarlos. Es cuanto, mi comentario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Finalizaremos el debate con la intervención del Diputado Jaime Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias Diputada Presidenta. Reconocemos que hay delincuentes en las calles que, que necesitan estar en la cárcel. Se propone una reforma para que se haga de prisión preventiva y la oposición está en contra, se propone reformar el sistema de justicia y la oposición está en contra, entonces reconocemos en el diagnóstico que necesitamos reformar el Poder Judicial donde impera una profunda corrupción reconocemos también como parte del diagnóstico que al día de hoy necesitamos leyes que nos permitan al estado mexicano contar con las herramientas necesarias para que los delincuentes no estén en las calles sino en las cárceles y la oposición está en contra, eso nada más tiene un nombre y es mezquindad política y es conveniencia política porque el Diputado Molina hace un momento hizo un ejemplo de eso, aquí se ha propuesto en esta

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Tribuna que delit, que delitos como el de la extorsión tengan nuevos tipos penales dentro del Código Penal para adoptar de más estrategias al estado mexicano para ir contra esos delitos, pero ahorita que estamos tratando de hacer algo al respecto porque lo propone MORENA, están en contra, eso se llama mezquindad política, afortunadamente soy optimista en que esta reforma pase y en que sigamos avanzando en la lucha contra la delincuencia para regresar la paz a las y los mexicanos. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Suficientemente discutido, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, obviamente a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, me gustaría que no solamente fuera para los delincuentes de la calle, sino también para los delincuentes que tenemos en las filas

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

políticas de cuello blanco y creo que también hace falta por ahí meter algunas reformas, estoy en contra.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor y es una lástima que no haya salido por unanimidad.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, en contra.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, con conocimiento de causa, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, en contra.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

**SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA:
30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ACUERDO No. 02
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi		X	
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín		X	
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli			
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	17		
Total de votos en contra		6	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es: 17 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el **Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

Honorable Asamblea.

Las Diputaciones integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la Vigésima Cuarta Leg, Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA, EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA, al tenor del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso del Estado, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio en su caso de esta Legislatura, respecto a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

El contenido de la minuta esté en los términos del documento que fue circulado del día de ayer a las Diputaciones integrantes de este pleno, y me remitiré a la lectura de los artículos transitorios de la minuta respectiva.

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134, párrafo tercero, del presente Decreto.

Tercero.- Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable.

Cuarto.- Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

Quinto.- Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente Decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al presente artículo transitorio pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Sexto.- Los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

legislación que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

La mis, lo mismo sucederá en las designaciones que derivan del organismo señalado en el artículo 3o. fracción IX, que se deroga conforme al presente Decreto.

Cuando para efectos de integrar el quorum del organismo público de que se trate, requiera realizarse un nuevo nombramiento, la temporalidad de este no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las pre, de las leyes secundarias.

Séptimo.- Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten las ent, los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

Octavo.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Noveno.- Los títulos habilitantes otorgados por el instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes en sus términos, sin perjuicio de que los concesionarios deberán cumplir con las obligaciones y contraprestaciones que en su caso les imponga el Ejecutivo Federal, en ejercicio de sus atribuciones.

Décimo.- Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre competencia, concurrencia; y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de esta Constitución.

La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y que resuelve los procedimientos.

Décimo Primero.- La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo Décimo transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en los términos del artículo Décimo transitorio, surtirán todos sus efectos legales.

Los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Segundo, Décimo Segundo. - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y quedará, quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA TERCER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Asamblea, **ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA, EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- En este Órgano de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

TERCERA.- Con fecha 28 de Noviembre del presente año, fue recibida en el correo institucional de la presidencia de este Congreso del Estado, dunnia.murillo@congresobc.gob.mx, oficio No. DGPL-1P1A.-3029.2 en el correo institucional de la presidencia de este Congreso del Estado,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dunnia.murillo@congresobc.gob.mx, remitido por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Cámara de Senadores, del Senado de la República, **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.**

CUARTA.- La Minuta con Proyecto de Decreto antes referida, fue remitida por la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, por oficio No.PRES-00177, para su análisis y trámite correspondiente.

QUINTA.- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue presentada el 5 de febrero de 2024, por el entonces, presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, tiene como pretensiones las siguientes:

Se deroga la fracción IX del artículo 3° Constitucional, extinguiendo así el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Se establece que el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

servicios, así como de la información relacionada con los datos personales en posesión de los particulares.

Se extingue al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para transmitir sus atribuciones al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Desaparecen los órganos reguladores coordinados en materia energética, y dichas atribuciones pasan a formar parte de la Dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, misma que contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley.

Se extingue la Comisión Federal de Competencia Económica, y sus atribuciones y funciones pasarán a la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, encargada de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país.

Se extingue el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y la Dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión absorbe sus atribuciones y responsabilidades. La ley establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país. Igualmente, esta dependencia será la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

telecomunicaciones, absorbiendo así, las atribuciones que antes tenía, en este ramo la Comisión Federal de Competencia Económica. Igualmente, esta dependencia tendrá como responsabilidad, la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones y el fijar el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, para lo cual se creará un registro público de concesiones y un Sistema Nacional de Información de Infraestructura.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos, y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos establecidos por la ley. Cambia el número de integrantes del Comité Técnico de Evaluación de siete a cinco.

Faculta a la Comisión Permanente para ratificar los nombramientos que la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que disponga la ley.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEXTA.- En el numeral 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dentro de las atribuciones de las comisiones de dictamen legislativo está la de dictaminar las minutas que les sean turnadas.

SÉPTIMA.- La fracción I del artículo 62 de la multicitada ley orgánica, establece que competente a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que se refieran a la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado.

OCTAVA.- En el numeral 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala que solo podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa a la Comisión competente, en los asuntos que, por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, por mayoría simple y en votación económica, se califiquen de urgente y de obvia resolución. Para instaurar la condición de urgencia en la discusión y aprobación de la reforma en mención, es de señalarse que se ha desahogado de manera objetiva, exhaustiva y formal los actos legislativos, así como las etapas que conforman el proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, previsto en la Constitución Federal, y conforme a las consideraciones vertidas en el presenta acuerdo, se coincide con la finalidad de la presente Minuta, señalada en la iniciativa original de transversalizar la política de austeridad republicana y los principios constitucionales anteriormente señalados en las diversas materias que

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Organismos Constitucionalmente Autónomos y Órganos Reguladores Coordinados en materia energética han tutelado por medio del ejercicio de presupuestos en los que ha existido un dispendio de los recursos a través de macroestructuras burocráticas con toda clase de bonos, prestaciones y privilegios que van en demérito de la sociedad mexicana. Por consiguiente, para continuar con la generación de ahorros y fortalecer las políticas sociales en beneficio de la población; bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; atendiendo a la especialización en las materias de competencia económica, telecomunicaciones, transparencia y energía; y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se considera que con la presente Minuta, se busca la reincorporación a la esfera de la Administración Pública Federal de las funciones efectuadas por los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Órganos Reguladores Coordinados en materia energética y otros descentralizados, evitando así la duplicidad de funciones y permitiendo ahorros presupuestales, sin afectar las funciones que desempeñan. Se coincide en señalar, que nuestro marco jurídico nacional exige que se reconozca la supremacía del interés general, público y social sobre el interés privado; por tanto, se debe replantear la organización administrativa del estado mexicano para hacerla congruente con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y el derecho a una mejor administración pública, por lo que procederemos a considerar procedente la Minuta federal, dando cumplimiento a la imperiosa necesidad de reformar la Carta Magna.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

NOVENA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de noviembre 2024, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para el día de 30 de noviembre de 2024, la presente Minuta, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, bajo este entendido, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.**

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6o., párrafo tercero y las fracciones II, párrafo primero, IV y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción VIII del Apartado A; 27, párrafo sexto; 28, párrafos noveno, y del décimo quinto al vigésimo; 41, fracción V, Apartado A, inciso a); 76, fracción II; 78, fracción VII; 89, fracción III; 113, fracción I; 116, fracción VIII y, 123, Apartado B, fracción XII, párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo a la fracción II del Apartado A del artículo 6o.; un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al Apartado B del artículo 26; los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 28; un párrafo quinto a la fracción I del artículo 41; un párrafo quinto, recorriéndose



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

por su orden los siguientes, a la fracción XX del Apartado A del artículo 123; y un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 134; y se derogan la fracción IX del párrafo décimo segundo del artículo 3o.; el cuarto, quinto, y del séptimo al décimo sexto párrafos de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6o.; el Apartado C del artículo 26; los actuales párrafos vigésimo primero al trigésimo segundo del artículo 28; la fracción XII del artículo 76; la fracción XIX del artículo 89 y el inciso h) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I. a VIII. ...

IX. Se deroga



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

X. ...

Artículo 6o. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

...

A. ...

I. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

Por lo que hace a la información relacionada con los datos personales en posesión de particulares, la ley a la que se refiere el artículo 90 de esta Constitución determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

III....



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes.

V. a VII. ...

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se registrarán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que ésta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

El ejercicio de este derecho se registrará por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Se deroga párrafo

B. ...

I a VI. ...

Artículo 26.

A. ...

B. ...

...

El organismo también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones.

...

...

...

...

...

C. Se deroga

Artículo 27. ...

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales, radioactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrá prevalencia sobre la empresa pública del Estado, ¡cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad de! servicio público de electricidad.

...

...

...

...

Artículo 28. ...

...

...

...

...

...

...

...

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley.

...

...

...

...

...

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

El Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión garantizará el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución. La ley establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los tres niveles de gobierno a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país.

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Corresponde al Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Ejecutivo Federal fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. Para ese efecto habrá un registro público de concesiones y un Sistema Nacional de Información de Infraestructura a cargo de la dependencia responsable de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Ejecutivo Federal ejercerá, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El Gobierno Federal contará con las concesiones, autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones, necesarias para el ejercicio de sus funciones.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El Ejecutivo Federal proveerá en la esfera administrativa las disposiciones de carácter general para regular las telecomunicaciones y radiodifusión, así como la materia de competencia económica.

Las normas generales y actos emitidos en materia de libre competencia y concurrencia, así como en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de las facultades atribuidas en los párrafos décimo quinto al décimo noveno de este artículo, o las omisiones en las que incurran, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que se impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales.

Se deroga párrafo



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Se deroga párrafo

Artículo 41. ...

...

...

I. ...

...

...

...

El Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

V. ...

Apartado A. ...

...

...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

...

...

a) La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero Presidente y los consejeros electorales, que contendrá la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por cinco personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

b) a e) ...

...

...

...

...

...

...

Apartado B. a Apartado D. ...

VI. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarlos de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a XI. ...

XII. Se deroga

XIII. y XIV. ...

Artículo 78. ...

...

I a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 89. ...

I y II. ...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda;

IV a XVIII. ...

XIX. Se deroga

XX. ...

Artículo 105. ...

I. ...

II. ...

...

a) a g)...

h) Se deroga

i). ...

...

...

...

III. ...

...

...

...

..

Artículo 113. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. y III. ...

...

Artículo 116. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Las Constituciones de los Estados en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

IX. y X. ...

...

A. ...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

I. a XIX. ...

XX. ...

...

...

...

El organismo descentralizado federal también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

...

...

...

...

XXI. a XXXI. ...

B. ...

I. a XI. ...

XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. Asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial.

XIII. a XIV. ...

Artículo 134. ...

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134, párrafo tercero, del presente Decreto.

Tercero.- Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Cuarto.- Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

Quinto.- Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente Decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

presente artículo transitorio pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Sexto.- Los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

Lo mismo sucederá con las designaciones que derivan del organismo señalado en el artículo 3o. fracción IX, que se deroga conforme al presente Decreto.

Cuando para efectos de integrar el quorum del organismo público de que se trate, requiera realizarse un nuevo nombramiento, la temporalidad de éste no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las leyes secundarias.

Séptimo.- Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Octavo.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Noveno.- Los títulos habilitantes otorgados por el instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes en sus términos, sin perjuicio de que los concesionarios deban cumplir con las obligaciones y contraprestaciones que en su caso les imponga el Ejecutivo Federal, en ejercicio de sus atribuciones.

Décimo.- Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia; y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de esta Constitución.

La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve los procedimientos.

Décimo Primero.- La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo Décimo transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio, surtirán todos sus efectos legales.

Los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio.

Décimo Segundo. - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias se declara aprobada la dispensa de trámite solicitada y se declara abierto el debate del Tercer Acuerdo, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; cedemos el uso de la voz al Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Hoy se nos pone a consideración compañeras y compañeros la desaparición de siete Organismos Constitucionales Autónomos y Reguladores, competentes en materia de Transparencia, Evaluación de la Pobreza, Regulación de la Energía, Hidrocarburos, Educación, Telecomunicaciones y Competencia Económica. La reforma es por decirlo menos regresiva, al afectar a las instituciones construidas por la sociedad ¿Qué mensaje enviamos a la ciudadanía?, cuando debilitamos los instrumentos que les permiten evaluar y vigilar al gobierno, la reforma atenta contra la democracia mexicana al justificar con austeridad y eficiencia la eliminación de cualquier contrapeso institucional, eliminar los organismos autónomos es un golpe directo a la democracia y el equilibrio de poderes en México, estas instituciones no son un gasto innecesario, apenas representan el 0.05% del Presupuesto Nacional, nos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

venden la idea de que esta reforma generará ahorros que nos, pero no se nos habla del costo social y político de eliminar órganos que han sido fundamentales para el equilibrio institucional, lo que ahorremos en pesos, lo podríamos perder en democracia, derechos y justicia. Un ejemplo: la transparencia no es un lujo, ni una carga, es la base para construir la confianza en las instituciones. Sin el INAI, quién garan, ¿quién garantizará el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales?, sin esta transparencia los ciudadanos quedaríamos completamente a oscuras sobre qué, sobre en qué se gasta el dinero y cómo toman decisiones que nos afectan directamente. Desaparecer estos, estos entes no es una austeridad, es un retroceso hacia un modelo donde el gobierno tiene vía libre para actuar sin ser cuestionado. Se proponen centralizar las funciones de estos entes a las Secretarías e Institutos de Gobierno Federal, pero la concentración del poder jamás ha sido sana porque cuando el gobierno se convierte en juez y parte, se anulan los contrapesos esenciales para evitar abusos de poder, la des, la desaparición de estos organismos autónomos consolida una acumulación de facultades que podrían derivar en decisiones arbitrarias y falta de imparcialidad, además de entorpecer su eficiente desahogo. Sin estos contrapesos México se enfrenta no solo a un panorama de opacidad, nos hace blanco de ataques directos a la economía, los derechos fundamentales y la confianza de los ciudadanos, sin que nadie pueda intervenir. Esta reforma no es un avance hacia la simplificación, es un retroceso hacia la opacidad, la concentración del poder y el debilitamiento institucional, no podemos permitir que bajo la bandera de la eficiencia administrativa se sovaquen y la, se sovoquen, se

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

socaven pilares esenciales de nuestra vida institucional. Hago un llamado a todas y a todos ustedes a reflexionar compañeras y compañeros sobre las implicaciones de esta reforma y al rechazarla por el bien de México, por el bien de nuestra democracia y por el respeto a los derechos de nuestros ciudadanos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Es cuanto?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Si es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Michel Tejeda tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Con venia Diputada Presidenta. La oposición se la pasa diciendo que es necesario hacer reformas, pero esta reforma no, que era necesaria una reforma al Poder Judicial, pero la que proponemos nosotros no, que es necesaria muchas otras reformas pero las que se proponen aquí no, la verdad es que son bastante incongruentes, hablan de organismos autónomos, se dan de golpes con la transparencia, cuando el propio dirigente, o bueno exdirigente ahora Senador Plurinominal por el PAN se anduvo repartiendo en Coahuila el Instituto de Transparencia, díganme si eso no es una tremenda incongruencia, eso aquí y en China se le conoce como traición y ahora vienen aquí a decir que nosotros estamos dirigiendo un discurso equivocado, que nosotros ponemos al pobre pueblo por delante, pues claro que sí, todo lo que estamos haciendo aquí es para beneficio de nuestra gente y lo vamos a seguir haciendo hasta que se acabe esta Legislatura, y dentro de cualquiera de los espacios donde nos encontremos, porque nosotros tenemos un compromiso con la gente y



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

no les vamos a fallar. La simplificación orgánica es una medida urgente y necesaria para acabar con décadas de abuso, de duplicidad de funciones y de privilegios en organismos autónomos que dejaron de servir al pueblo para convertirse en refugios de las élites políticas y económicas, no podemos ignorar como instituciones como el INAI permitieron el despilfarro de recursos públicos como el caso de los altos funcionarios que utilizaron las tarjetas corporativas para gastos personales, estos incluyendo ir a visitar centros nocturnos a costillas de la gente, gastándose el dinero público, fíjense nada más, el Instituto de Transparencia, además luego negando en qué utilizaron una tarjeta de crédito del dinero de la gente, en centros nocturnos además violentando a las mujeres, en este tipo de espacios. También es inaceptable que figuras como Xóchilt Gálvez, por cierto excandidata a la Presidencia por la alianza corrupta del prian, ha sido señalada por obtener contratos millonarios a través de sus empresas con el INAI, no puedo entender cómo defienden estos dizque organismos autónomos. Contratos por cierto, de más de mil cuatrocientos millones de pesos entre 2015 y 2023, estos contratos incluyen adjudicaciones tanto del sector público como el sector privado, lo que ha generado cuestionamientos sobre sus posibles conflictos de interés, especialmente considerando su posición como funcionaria pública durante estos periodos. Hoy estamos tomando una decisión valiente y responsable, eliminar estructuras ineficientes que le cuestan al pueblo más de treinta mil millones de pesos, ese dinero debe ir a donde realmente importa, a la gente. Las funciones esenciales de estos organismos no desaparecen, tampoco se vale, que quieran engañar al pueblo. Se integran a dependencias que ya están al

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

servicio de la gente, fortaleciendo su eficiencia y reduciendo estos costos innecesarios. Las reformas de la Cuarta Transformación son para entregarle todo el poder al pueblo de México como debió haber sido siempre; es hora de que se quiten las caretas, con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín García Ruvalcaba tiene el uso de la VOZ.

- **LA DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Así que los derechos de la gente son costos innecesarios?, que vergüenza, dicen que eliminan los Organismos Autónomos, que porque hay mucha corrupción ahí, y si fuera por eso ya tuviéramos investigaciones entre los Directores, Administradores, Presidentas, Presidentes de los Organismos Autónomos, y no, eso no está pasando. Porque esta reforma que atenta contra nuestros derechos, los derechos de las y los mexicanos, es un revanchismo, es una venganza, y nada más. Le quieran llamar de cualquier otra forma, pero son solo justificaciones para generar un Gobierno autoritario y hegemónico. Están avanzando en un Gobierno que pretende dismantelar a nuestras Instituciones, y esta es una más de su larga lista de reformas, lo buscan garantizar a como dé lugar, están acabando con la República, y esto es un pasito más; estos Organismos proporcionan derechos que le costaron a nuestros antecesores, no se equivoquen, no pueden hacer lo que les plazca con nuestro estado de derecho, no lo vamos a permitir. Dicen que estas Instituciones tienen mucha corrupción, que hay muchos problemas, malversación, y que claro que se están gastando muchísimo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dinero de manera innecesaria, no, esto nos acaban de decir; que nuestros derechos humanos como el acceso a la transparencia no cuentan, que, no, que como van a gastar dinero de manera innecesaria ahí. Por cada millón de pesos, de ca, se invierten solo quinientos en Organismos Autónomos, solo quinientos pesos por cada millón de pesos, así que digamos, huy, como le ha invertido el Gobierno en los Organismos Autónomos, pues tampoco ha sido; y porque dicen que nos cuestan tanto, esto no es así, el dinero, las Instituciones; no es por eso, es por la soberbia de este Gobierno, es por la soberbia de este grupo mayoritario, así como paso en San Lázaro, en el Senado, y también en este Congreso está pasando; es por su avaricia de querer controlar todo. ¿Y por qué?, porque no quieren ningún contrapeso, porque les da miedo, porque quien sabe que viene para enfrente en este país, que desde ahorita están preparando este camino; y eso, eso sí es preocupante, mucho más incluso que digan que nuestros derechos son innecesarios, que no necesitan dinero, estos Organismos que están destruyendo, son Institu, son Instituciones que garantizan nuestros derechos, los derechos de la ciudadanía, esa ciudadanía a la que cada una y uno de ustedes fueron a pedir el apoyo, la confianza y el voto; porque no les escuchan, porque no regresan con ellos a cuestionarle sobre todo esto. Los Organismos Autónomos no son una concesión del Estado, este es un logro de la ciudadanía, cada instancia, pero claro aquí está por encima la obediencia a la transparencia; prefieren cumplir con un mandato de una marca, con un mandato de su partido, de MORENA, por encima de los derechos de la gente; Están eliminando la mejora educativa, están eliminando la evaluación, eh, de los servicios

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

básicos de las Entidades Federativas, de la medición de la pobreza, y sus políticas públicas para su mejoramiento, salvaguardar la competencia económica, procurar el medio ambiente, la protección de datos y el acceso a la información. Este país se rige por una democracia; y la transparencia es eso: democratizar al país, democratizar lo que pasa en México; colocando cifras, números, investigaciones, análisis al servicio de la ciudadanía, al servicio de la gente; ¿con que?, claro, con un Instituto Nacional de acceso a la información, ese que tanto nos ha costado construir y consolidar en México; deberíamos de ponerle incluso más recursos, de darle todavía muchas más herramientas, de darle más peso; pero no, esta Reforma es producto de una improvisación más del grupo de MORENA, eso es solo un mecanismo de reacción, es una venganza, y es un grave paso hacia la opacidad, hacia la corrupción y hacia la impunidad. En Movimiento Ciudadano no vamos ser parte de este terrible error, los Organismos Autónomos le costaron décadas de construcción a la ciudadanía; la transparencia cueste lo que cueste es un derecho humano, pero este gobierno no le importa, y por lo que veo al Grupo Parlamentario de la mayoría tampoco, una vez más están pasando por encima de las y los mexicanos y sus derechos. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, tiene uso de la voz.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** El problema de los Organismos Autónomos en nuestro país, es que su problema está en su origen, el primero de ellos creado, el primero de ellos de los que se desaparecen el día de hoy, es la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Comisión Federal de Competencia Económica creada durante el régimen de Carlos Salina de Gortari, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que buscaba nada más y nada menos que legitimar sus pretensiones privatizadoras del patrimonio de las y los mexicanos, durante el sexenio de Carlos Salina de Gortari, se privatizaron; entre otras, la banca que incluía a Bana, a Bancomer, Serfin, Banamex; también la sidur, la Siderurgia con altos hornos, también, eh, a Dina, y muchas otras empresas, así como los aeropuertos mexicanos y aerolíneas mexicanas, posteriormente en mil novecientos noventa y tres con las pretensiones privatizadoras del patrimonio de las y los mexicanos, se crea la Comisión Reguladora de Energía, posteriormente tratando de justificar una supuesta bandera de transparencia durante el gobierno de Vicente Fox se crea, que fue un fraude por cierto, se crea el INAI, posteriormente la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con la misma pretensión privatizadora del Presidente Felipe Calderón, posteriormente en mil, en dos mil trece el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el sexenio de Enrique Peña Nieto, y posteriormente para justificar la permanencia de la reforma, de la mal llamada Reforma Educativa, que atentaba contra los derechos de los maestros, se creó la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación, es decir, estos Organismos Autónomos, en ningún momento benefician a las y los mexicanos; si no, a las pretensiones privatizadoras de el Est, de los gobiernos del pasado. Se menciona que no son un gasto innecesario, los Organismos Autónomos, cuando prefieren el modelo económico que privilegia a unos cuantos, claro, claro que estos Organismos privilegian a unos cuantos; pero lo que sí es un gasto innecesario, según

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la oposición es destinar dinero de las y los mexicanos a pensiones, eso sí es innecesario, y lo han mencionado, innecesario, una, una y otra vez, los liderazgos del PAN lo mencionaron después de la campaña, que fue un error apoyar el tema de las pensiones, ah pero no vaya ser apoyar los treinta y cinco mil millones de pesos que nos cuestan los Organismos Autónomos, con los que se pudieran generar cinco millones de becas más anuales. Entonces, los Organismos tienen como origen haber afectado el patrimonio de las y los mexicanos a lo largo del tiempo, y efectivamente; la prioridad de una República es la democracia. Y a mí me llama mucho la atención, que llamen que son contrapesos los Organismos Autónomos, cuando efectivamente ellos no pudieron encontrar en las urnas, ser el contrapeso para el poder; porque el día de hoy el poder legitimado democráticamente, se ostenta en el resultado que el día de hoy conocemos; entonces, en conclusión, no se atenta de ninguna forma contra ninguno de los derechos de las y los mexicanos, al momento en el que desaparecen los Organismos Autónomos, porque todas y cada una de las atribuciones de los Organismos Autónomos, pasan al Gobierno Central, quien va constitucionalmente y legalmente contar con esas atribuciones, en las que se protegen los derechos de las y los mexicanos, al acceso a la información y al pleno derecho irrestric, cumplimiento de su derecho irrestricto. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Cantón, cedemos el uso de la voz a la Diputada Yolanda Gaona.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Con su venia, Diputada Presidenta. Como representante de los ciudadanos y miembros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, manifiesto mi firme y categórico rechazo a la reforma impulsada por MORENA, que busca la desaparición de siete Órganos Autónomos, estas Instituciones son pilares esenciales de nuestra democracia, garantes de la transparencia, la competencia económica, y los derechos ciudadanos; destruirlas equivale a desmantelar los contrapesos que permiten un Gobierno responsable y vigilado. Los Órganos Autónomos como el INAI, la COFECE, el IFET, y el CONEVAL, han sido herramientas fundamentales para proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar que las decisiones gubernamentales respondan al interés público; estos Organismos, cufle, cumplen funciones críticas; como garantizar el acceso a la información, evaluar la pobreza, proteger la competencia económica, y supervisar las telecomunicaciones. El argumento presentado por MORENA, de que su desaparición genera ahorros significativos, es una falacia, el presupuesto total de estos Órganos equivale a menos del cero punto cinco del presupuesto de egresos de la Federación; por el contrario, MORENA ha destinado billones de pesos a proyectos opacos, como el tren maya, la refinería dos bocas, y el aeropuerto de Santa Lucia; obras cuestionadas por su falta de transparencia y viabilidad. Yo pregunto, ¿por qué desaparecen los Órganos que cuestionen estas irregularidades?, está muy claro, porque no quieren ser fiscalizados, ¿por qué destruyen el CONEVAL?, porque no soportan que se exhiban sus fracasos en lucha contra la pobreza, como lo han demostrado los aumentos en carencias sociales; MORENA está creando un



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nor, un gobierno, donde desde el ejecutivo se decide todo, y nada lo puede cuestionar; al desaparecer el INAE nos quitan a los ciudadanos la posibilidad de saber en qué y cómo se gasta nuestro dinero, al eliminar la COFECE entregan los mercados al monopolio gubernamental, destruyendo la competencia económica, que beneficie a millones de familias mexicanas. Hago un llamado a todos los legisladores, es importante, sin importar los colores partidistas a reflexionar sobre el legado que queremos dejar, realmente queremos ser recordados como los responsables de un retroceso democrático, sin precedentes; o como defensores de las instituciones que garantizan los derechos a los ciudadanos. En el Partido Acción Nacional no claudicaremos en nuestra defensa de los Órganos Autónomos, seguiremos luchando para garantizar un México donde el poder sea vigilado, los ciudadanos sean escuchados, y los derechos sean respetados. México no puede permitirse dar un paso atrás en su democracia; por el bien de nuestra nación exigimos que esta reforma no se apruebe, por el beneficio de todos los mexicanos. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada Gaona, antes de continuar, y en vista de que tenemos poco tiempo para concluir esta, esta primera, esta sesión, dado a los tiempos les solicito a las Diputadas y a los Diputados, que estamos aquí presentes que sean concretos en sus argumentos y en atención a quienes aún faltan de hablar, quienes aquellos ya lo hicieran, ya lo hicieron, ponderen la necesidad de intervenir para solventar los tiempos que se nos ajustan. Le concedemos el uso de la voz al Diputado Diego Lara Arregui.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** De que sirve evaluar la pobreza si no tienen la capacidad de sacar a la gente de la pobreza. Hoy nueve millones de mexicanos han salido de la pobreza, durante el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ese es un triunfo de las Instituciones, ese si es un triunfo de la democracia; hablamos de la democracia como si los Órganos Autónomos no tuvieran padre, el padre de los Órganos Autónomos es el neoliberalismo; quien los creo fue el PAN, claro que los van defender, lo entiendo perfectamente. Y de ahí siguen arraigados sus intereses y se ha demostrado durante las pasadas elecciones. Ahí está arraigado la corrupción, y claro, claro que los vamos a extinguir, porque ha demostrado y se ha demostrado la incapacidad de que esos Órganos sirvan. Y tan ha sido demostrado que en la pasada elección, ganamos contundentemente la elección, todos los partidos políticos, porque no solo es un partido político, somos un grupo de personas que enarbolamos un movimiento que se llama humanismo mexicano, es importante que lo conozcan, porque no viene aquí para gobernar durante uno o dos periodos, viene para dar atrás la peor regresión de la historia de México. Que sen, que se concentraban en generar burocracia y hoy nos concentramos en crear trenes, aeropuertos y desarrollo. Sacamos a los, a los mexicanos de la pobreza, hoy Baja California es un referente de ello; creo que, debemos de dar pauta, no estamos atentando contra nadie, estamos cumpliendo lo que dijimos en campaña, nada más, y damos paso, y hoy damos la bienvenida con toda la contundencia del mundo al humanismo mexicano, y dejamos atrás el pasado neoliberal.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Yohana Gilvaja tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Buenas noches, este, no traía discurso la verdad, este, para este tema, pero la verdad que me llamo bastante la atención, muchos me dirán que, bueno, soy de izquierda, pertenezco al Partido del Trabajo, pero además de ser parte del Partido del Trabajo, soy Licenciado en Derecho, soy comunicadora, y sobre todo Diputada de las personas que me dieron su voto de confianza, ese dos de junio. Les vengo a comentar que muchos juzgan el tema de, hay que desaparecer los Organismos de transparencia; porque roban. ¿Díganme que institución queda exenta de este tema?, no seamos puritanos por Dios; a ver, antes de ir a juzgar con un dedo acuérdense que hay tres señalando, ¿qué paso con el tema de ISSSTECALI?, hasta donde sé, los Presidentes Municipales, hay varios de este Gobierno que adeudan, y no han pagado las primeras cuotas de ISSSTECALI, ahí vamos mal. Porque desaparecer un Organismo, que, sí tiene fallas, no lo vamos a negar, entonces corrijámoslo, abonemos, ¿porque desaparecerlo?; a mis compañeros que supuestamente dicen que todo con el pueblo, informémosles porque les queremos quitar ese derecho a saber, ese derecho a la transparencia, ¿cuál es el miedo?; lamentablemente muchos piensan que por pertenecer a un partido político pierdes tu esencia, pierdes tu ideología, pierdes tus valores, no, soy de izquierda, pero también soy ciudadana, y yo sé que al eliminar Organismos como esos, vamos a pagar todos el precio. No es posible que estemos a favor de esta clase de situaciones, compañeros, por favor. No señalaré justamente muchos, muchos de los desvíos que esta plataforma señala en todos los Gobiernos, pero

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

debemos de tener acceso a la información, y como ciudadana, y como comunicadora, y creo que todos los medios de comunicación saben lo importante que son estas plataformas. Entonces vamos a revirlas, vamos a implementar leyes, para eliminar esa clase de situaciones, que créanme no es la única, oh me gustaría a mí que algún compañero me señalara alguna Institución, que no tiene esta clase de situaciones y solamente por eso va ser eliminada. Empecemos justamente por los gobiernos que por eso estamos en las crisis que estamos, y no por eso los eliminamos. Las Instituciones, y no por eso las eliminamos, ¿o sí?, entonces no es nada más lo que nos conviene, debe haber contrapesos, y tenemos el derecho a la información, no se la nieguen. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Angélica Peñaloza, adelante.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Con su permiso Presidenta. Pues yo tampoco traía preparado un discurso, pero para explicar estos temas no se necesitan discursos, eh, adiós al despilfarro, hola a la justicia social. Recordemos que la paz es fruto de la justicia, y vienen, y aquí argumentan, y dicen, que somos, y que, no se cuanta cosa. El pueblo no les cree a la oposición, y les digo porque ando mucho en el territorio, y cuando les digo cosas del prián, huy, el pueblo no los quiere de verdad, y no los quiere porque siempre mintieron, porque siempre hicieron con el pueblo lo que quisieron, tuvieron mucha oportunidad de haber tratado al pueblo con dignidad, de hecho decían que, AMLO era un peligro para México, que bárbaro, se va acabar aquí México; claro que no, fue todo lo contrario, y les voy a dar un, un, un dato, más de ocho millones de personas salieron de la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

pobreza, durante el Gobierno de AMLO, según el banco mundial. Estos Organismos disque Autónomos, le pongo entre comillas, se han convertido en agencias de colocaciones de los grupos del poder, de los gobiernos del prian; estamos transformando al país, nos respaldan millones de votos que el pueblo nos dio, no venimos a sacarnos de la manga nada, venimos porque el pueblo nos dio esa encomienda, y bueno a veces yo digo hay ternuritas, son las patadas de ahogado, pues ni modo verdad, se verían mal que no debatieran, se vería mal que no fueran una oposición que dijera, pero la verdad, el pueblo no les cree, aunque argumenten y saquen y le den la vuelta, el pueblo ya voto, y ya decidió. Y la Cuarta Transformación va con la Doctora Claudia Sheinbaum, que es nuestra primera Presidenta mujer, que ellos nunca pusieron una Presidenta mujer, y claro que la vamos a aprobar, y claro que va salir adelante. Es cuanto, Presidenta, Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Angelica Peñaloza, le cedemos ahora el uso de la voz a la Diputada Alejandrina Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Hoy nos encontramos frente a un momento decisivo en la historia de nuestra Republica. La reciente eliminación de los Órganos Autónomos en México, constituye un golpe severo a la estructura democrática de nuestro país, un daño profundo e irreversible a los derechos fundamentales que, como sociedad, hemos trabajado arduamente para garantizar. Los órganos autónomos no son solo instituciones, son pilares que sostienen la transparencia, la rendición de cuentas y el exceso a la información pública. Gracias a ellos, hemos podido conocer actos de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

corrupción y malas prácticas administrativas en gobierno de todos los partidos políticos y diferentes ideologías, desde el sobre costo en la Estela de Luz como la Estafa Maestra, hasta casos recientes como las irregularidades en Segalmex y el sobre precio en obras como el Tren Maya. Cada uno de ellos, hallazgos, fue posible porque los ciudadanos contamos con el derecho de saber en qué se emplean nuestros recursos. El desmantelamiento de los órganos autónomos no se encuentra aislado, en apenas ochenta días hemos sido testigos de otras decisiones alarmantes, como la transparencia, como las transferencias de la Guardia Nacional al control militar, la reforma que limita el acceso al juicio de amparo para proteger derechos constitucionales, el debilitamiento del Poder Judicial y el sometimiento de instituciones claves bajo intereses ajenos a la autonomía. Estas decisiones, no solo comprometen el presente, están destruyendo los avaces institucionales que nos han tomado más de un siglo construir. Están poniendo en riesgo la esencia misma de nuestro pacto democrático y del Estado de Derecho. Hoy México, enfrenta un desafío histórico, no podemos ser cómplices de la ceguera que esta eliminación implica, no podemos permitir que la ciudadanía pierda la posibilidad de exigir cuentas y conocer la verdad. Este es un llamado a la conciencia y a la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros. En Acción Nacional, entendemos que las instituciones no son propiedad de ningún grupo o gobierno en turno, sino el resultado de décadas de esfuerzo colectivo. Sin embargo, hoy somos testigo de reformas que, bajo el pretexto de la austeridad y eficiencia, buscan debilitar los contrapesos fundamentales, promoviendo la opacidad y concentrando el poder, de manera

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

desmedida. Se han tomado decisiones apresuradas, que minan la independencia del Poder Judicial. Se ha militarizado la seguridad pública y ahora se pretende suprimir los pocos contrapesos que quedan en el Ejecutivo. Estas medidas no solo vulneran la democracia, si no que afectan directamente, a las y los mexicanos que representamos, ya que el debilitamiento de las instituciones repercute en la calidad de vida, la economía y los derechos ciudadanos. A los Legisladores aquí presente, le pido reflexionar con seriedad sobre las consecuencias de estas decisiones. No destruyamos lo que tanto ha costado construir. La historia nos juzgará y debemos decidir si seremos recordados como quienes defendimos la República o como quienes la debilitamos en un momento crucial. Es nuestra obligación proteger a México, no podemos fallarle a nuestra nación. Por lo anterior, mi voto será en contra.

Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Alejandrina, me voy a permitir subir al estrado; le pido a la Diputada Vicepresidenta tome mi lugar.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Definitivamente, hemos hecho conciencia y los cambios verdaderos que el pueblo requiere se han dado durante este periodo. El gobierno de México está preocupado realmente por el interés del pueblo y no de unos cuantos, y lo seguimos demostrando transformando desde adentro, desde la casa. Y no tendrá, sirve de nada seguir solapando falsedades cuando podemos actuar de manera correcta. Nuestra bancada MORENA,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

tanto que la han mencionado el día de hoy, ha votado y seguirá votando a favor de todo lo positivo para nuestro pueblo, y parte de ello es la simplificación en materia de órganos autónomos. Nosotros le agradecemos de corazón a la confianza de la gente y seguimos sin fallarles. Hoy, las reformas eficientes en el aparato burocrático nacional y han sido aprobadas en las Cámaras, tanto del Congreso de la Unión y actualmente en proceso en los Congresos Locales. Baja California no será la excepción. Con esta medida, MORENA busca optimizar el uso de los recursos públicos y así garantizar un gobierno cercano a la gente. Con esto se va a lograr la reducción de la burocracia tan innecesaria, se va a lograr la reasignación de los recursos: más de treinta y dos mil millones de pesos destinados a estos organismos se podrán dirigir a programas públicos prioritarios, como salud, como educación, al desarrollo social, donde realmente se necesitan. Con la reducción de la burocracia vamos a eliminar esos organismos autónomos, las duplicidades de funciones, los cheques enormes, la reducción del gasto público. Vamos a evitar que se sigan creando entes innecesarios, acéfalos. Garantizamos también el uso eficiente de todos los recursos. Con este tema, también vamos a fortalecer al Ejecutivo Federal. Con la reincorporación de funciones, este Ejecutivo permitirá un gobierno mucho más coordinado, con decisiones claras y directas, enfocadas en el bienestar de la población. Vamos por la verdadera austeridad republicana que tanto hemos dicho de nosotras y nosotros. Vamos a eliminar esa burocracia tan dorada, tan bonita, tan brillante, pero de nada nos ha servido, esa burocracia que solo favorece a intereses privados, que solo les da poder, que sigue aumentando los costos. Con el favor de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

un gobierno más austero, vamos por favor de un gobierno mucho más eficiente, al favor de un gobierno mucho más transparente, y, por qué no, hablar también de los resultados: muchos más resultados y menos intermediarios. Con esto eliminamos organismos autónomos que permitirán una gestión mucho más ágil, mucho más directa, con muchos menos trámites innecesarios, pero con mucha más atención a las necesidades reales de los ciudadanos. Con esta y otras reformas, el pueblo es el principal beneficiario. Está destinado a que el recurso llegue a donde debe de llegar, donde se necesite, y fortalecemos la democracia real, sin simulaciones. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Cedemos el uso de la voz al Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bueno, aprovecho brevemente el espacio. Hablando de transparencia, a todos nos ha servido consultar información en los portales de transparencia, eh, todos, incluso les ha servido cuando era oposición, hoy MORENA. La solución a situaciones que aquí han expuesto compañeros y compañeras, la solución no es eliminar un organismo público, es atender los problemas, investigar y sancionar a los responsables. Pero, lejos de hacer eso, ¿qué decidieron? Ya me están investigando a mí, ahora que soy de gobierno, mejor voy a reservar la información con el tema del Tren Maya. Quince mil millones de pesos de desvíos de recursos de Segalmex, premiado el, entonces

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

titular, se fue a trabajar a la oficina de la presidencia. Y si nos vamos aquí a lo local, ¿realmente queremos sancionar a los responsables de la mala administración de los recursos públicos? ¿Qué pasó con ISSSTECALI? Como lo comenta la compañera, premiado como Senador, ¿sí?, quien no enteró las, lo que, si les cobró a los trabajadores, no lo enteró a las cuotas del ISSSTECALI, ¿y el ISSSTECALI?, sin medicamentos, sin operaciones, y que hasta te dicen que te lleves tu material de curación para que te puedan atender. Si realmente le queremos entrar a los temas que realmente importan en la sociedad, es fortaleciendo las instituciones, es apoyando a esas instituciones que tantos necesitamos para que nos puedan brindar servicios públicos, como el tema de salud, como el tema de la seguridad, como el tema de la infraestructura. He ahí donde tenemos que, donde tenemos que entrarle. Nada más quería aprovechar esta oportunidad para hacer esas precisiones. Ya luego también platicaremos del tema de los límites, considero yo, los límites que se evalúan del tema de la pobreza. Yo creo que hay que subir esos límites para que podamos evaluar la pobreza tal cual, porque los residentes de mi distrito siguen estando igual. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Cedemos el uso de la voz a el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con permiso, con su permiso, Diputada Presidenta. Bueno, o sea, se nota que se tocan fibras sensibles, pero puede uno ser tan, tan nítido como, como hablar con ejemplos. Digo, pues, primero, o sea,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

pediría, este, Diputada Presidenta, este, si me permite, el Diputado Diego hacer una interpelación para que me, nos dijera cuánto es el porcentaje que dice que, que se gasta en esos órganos. Ahí trae el dato, si me lo puede proporcionar de nuevo.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** 0.05%.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** 0.5, 0.05% del Presupuesto de Egresos de la Federación, pues es poquito, si utilizáramos el argumento de este infame político, ¿cómo se llamaba? Layín, que dijo que robó poquito. Esa fue su justificación, dijo que era poquito: me robé poquito. Pues ahorita, cuando dicen que es muy poquito, pues me suena a lo mismo: ah, no, pues entonces, si es poquito, pues déjenlo robar, dejen que se lo lleven. Pero ya transformado en becas, que es el número que trae el Diputado Jaime Cantón y lo acaba de exponer, de, ¿cuánto dijimos? Que, que implicarían, ¿no? La Ley Orgánica permite, la Ley Orgánica permite, permite desde la tribuna hacer una interpelación...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le voy a pedir moción de orden a todas las Diputadas y Diputados que guarden la prudencia correcta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ... a los diputados, y es, y es, si me permiten, cinco millones de becas, cinco millones de becas. Lo que no se permite es interrumpir al orador, Diputada, con todo respeto. Cinco millones de becas, entonces, pues lo poquito se transforma en cinco millones. Pero sigo escuchando el argumento de que es poquito, pues si se lo roban no pasa nada, ¿no? Digo, sabemos que a nivel nacional la corrupción en los regímenes anteriores era más del 10% del



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Producto Interno Bruto, ahí no era poquito, eh, era mucho y se ha venido transformando a lo largo de esta pasada administración federal y en la actual, precisamente en la ejecución de programas sociales. Pero también dicen, no hay que defender al IFAI y hay que defender al INAI, porque fue su antecedente. Pues esos órganos no le entraron a desclasificar asuntos como el caso Colosio, nomás lo pongo de ejemplo, el caso Colosio, treinta y cinco años decretado como formación reservada, y ninguno de los dos le entró. Pues no que muy defensores de la transparencia y de lo que, claro que, por supuesto que yo tenía en ese entonces veintitrés años, veintitrés, hace mucho tiempo, veintitrés años estaba en la universidad cuando, este, ultimaron al candidato presidencial del PRI, al que seguramente, porque así habría sucedido, así estaba ya armado, iba a ser el presidente de México y la verdad de su asesinato lo clasificaron treinta y cinco años y todavía iban por más. Y podría hablar de más casos en los que declararon reservada la información y reservada la información, etcétera, y yo no vi al, en aquel entonces, al IFAI y luego al INAI, pues pelear, desclasificar esos casos que eran de interés de la ciudadanía. Seamos precisos también en algo, la función no está desapareciendo, igual que en el debate de la minuta anterior, pareciera ser que trataban de decir públicamente que estábamos creando la prisión preventiva oficiosa y no era así. Ahora vienen y dicen, es que ya no va a haber información y ya no va a haber transparencia. Mentira, la función subsiste, se regulariza y se funciona de otra manera. Va a haber recursos también para poder acudir en caso de una negativa de información y habrá vertientes y rutas jurídicas para poder acceder a la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

información, porque, a final de cuentas, todos los actos de autoridad están sujetos a un régimen de control de legalidad y de constitucionalidad, ¿sí?, pero, pero lo vuelvo a decir, si quedó muy claro que estos organismos autónomos, que no solo hablamos de este, del INAI, se está hablando de la compe, bueno, de otros organismos, este, que sí, eran este, pues, eran así como el lugar donde se iba reciclando gente que, que no tenía otra cosa que hacer que ir a cobrar. Y, por supuesto, de que se me metieron como aquí sucedió también en el primer sistema, en el primero, eh, el primer sistema estatal anticorrupción, donde todas las críticas eran para las formas de los Diputados y después empezaron a pelear y dándose patadas por abajo de la mesa, entre ellos peleándose por la Secretaría Técnica, me acuerdo, por dos personas que estaban impedidas por ley para hacerlo y se pusieron de acuerdo, hicieron, se comportaron peor de lo que tanto criticaron, ah, pero principalmente estaban peleando algunos de ellos, quienes cobraban y quienes no. Entonces, no eran así como que estaban tan entregados al combate a la corrupción, y no doy nombres, pero son públicamente conocidos. Entonces, en este caso no, no se está borrando la función, no, no me tomo el argumento de que es poquito, porque fue prácticamente lo que se dijo que es poquito y no hay bronca que se lo sigan robando. Y también pues, piensen en todos esos casos en los que esas declaratorias de reservas de información pública por décadas, pues poco les importó porque ocultaron los grandes actos de corrupción desde Cedillo, bueno, me iría atrás, Salinas, Cedillo, Fox, Calderón, Peña Nieto, y ahí siguen clasificados y sus IFAIS y sus INAIS no hicieron nada. Piénsela bien, pero pues se nota que se tocan fibras

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sensibles cuando se trata de pesos y centavos para algunos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputado Juan Manuel Molina García. Suficientemente debatida la presente posible reforma, concluimos el debate y le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política inician, por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, en contra.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angelica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, por la libertad de expresión y sobre todo la libertad y el derecho a saber, en contra.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramon, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024			
ACUERDO NO. 3 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina		X	



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús		X	
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto		X	
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi		X	
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio	X		
Dip García Ruvalcaba Daylín		X	
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli			
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Padilla Mendoza Adriana		X	
Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Gaona Medina María Yolanda		X	
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	16		
Total de votos en contra		7	
Total de abstenciones			0

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es: **16 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara **No aprobado el Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Continuamos con el siguiente, pasamos al siguiente punto, que en realidad es el **"Informe"**, por lo cual me permitiré presentar un video con el informe de actividades de esta Presidencia durante el Primer Periodo de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicios Constitucional.

- **Se proyecta video de Informe de Actividades –**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Espero haberlo representado muy bien. Gracias a todas y todos, por, por escuchar, ver el video y por acompañarnos durante estos cuatro meses. Me siento muy satisfecha con el trabajo que hemos realizado, y digo hemos porque, sin duda, sin ustedes no se hubiera logrado. Muy, muy especialmente a mi bancada, gracias por el apoyo, por el impulso y el aliento cada día. Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día y este ya es la **"Declaratoria de Clausura"**. Le solicito a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura correspondiente. **"EL CONGRESO DEL ESTADO, LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE HORAS, PERDÓN, SIENDO LOS NUEVE MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE LEVANTA LA SESIÓN"**. Gracias. **(Termina: 00:09 Horas)**